



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2021-A/MDCH

Chacabuco, 27 de julio de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2020-A/MDCH de fecha 10 de febrero del 2020, se designó al Sr. Luis Felipe Zavaleta Desposorio, en el cargo de Subgerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Expediente N°3661-2021, de fecha 27 de julio de 2021, el Sr. Luis Felipe Zavaleta Desposorio, presentó su renuncia al cargo de Subgerente de Seguridad Ciudadana, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir el cargo de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha, del Sr. Luis Felipe Zavaleta Desposorio, en el cargo de **Subgerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chacabuco**, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Servicios a la Ciudad, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

